



CIRCULAR Nº 2026: A TODAS LAS PEÑAS ADSCRITAS A LA F.C. DE BOLOS.

ASUNTO: IMPRESOS Y TRÁMITES PARA LA TEMPORADA 2016.

1.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE LIGAS REGIONALES.

Se abre el plazo de inscripción para la participación en las Ligas Regionales que finalizará el **día 26 de diciembre de 2015** (1ª CATEGORÍA) y el día **08 de enero de 2016** (RESTO DE CATEGORÍAS), debiéndose para ello cumplimentar el boletín adjunto, que deberá ser remitido a esta Federación antes del día citado.

Si se produjera alguna vacante en las distintas categorías, éstas serían cubiertas por las peñas que hayan adquirido tal derecho, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Competición de Ligas Regionales.

Se ruega a las posibles peñas que renuncien a participar en su categoría lo comuniquen por escrito con la mayor brevedad posible.

Las Ligas se desarrollarán conforme a las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma de la F.C.B.

Las peñas participantes quedan obligadas a remitir urgentemente a la Federación las Actas de los partidos. Asimismo, en las Ligas en las que no haya árbitro, la peña local debe comunicar telefónicamente el resultado los sábados y/o domingos a la persona encargada de tal menester (942 33 83 22 / 609 96 84 27), o bien dejarlo grabado en el contestador automático de la Federación. Asimismo se podrá efectuar la comunicación del resultado por correo electrónico a la dirección: federacion@maderadeser.com

2.- DATOS DE PEÑA.

Se adjunta impreso de datos de peña para cumplimentar, rogándose se haga constar todos los datos posibles, sobremanera el nº de registro y la relación de Junta Directiva con sus NIF correspondientes. **IMPORTANTE SU CUMPLIMENTACIÓN.**

3.- AVAL DE PARTICIPACIÓN

Aquellas peñas que no tengan depositado el Aval de Participación (150 euros), deberán entregar dicho importe en el momento de la inscripción. La peña que al cierre de la inscripción no haya hecho efectivo dicho aval será excluida.

4.- IMPRESOS DE LICENCIAS Y FECHAS DE TRAMITACIÓN

Adjunto se remite impreso para la tramitación de licencias de jugadores. El plazo de su presentación en las oficinas de esta Federación es el comprendido entre el **08 de enero y el 29 de febrero de 2016.**

5.- DERECHOS FEDERATIVOS

Los derechos federativos de peñas y cuotas de licencias serán abonados en el momento de su tramitación. No se autorizará la inscripción de Peñas con deudas pendientes.

6.- PETICIÓN DE CAMPEONATOS REGIONALES Y COPAS 2015.

A los efectos oportunos se informa que queda abierto el plazo de solicitudes de organización de los campeonatos y copas hasta el día **08 de enero de 2016**, debiéndose realizar la petición en los boletines que se adjuntan.

7.- SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO

Los jugadores sin licencia no estarán acogidos a las prestaciones del Seguro Obligatorio Deportivo, teniendo un periodo de 10 días de carencia a partir de la tramitación de la licencia.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 30 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO



Fdo.: JUAN A. AMENÁBAR PÉREZ



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN DE LIGAS REGIONALES 2016



(Nombre de la Peña - Patrocinio)

PEÑA:

MODALIDAD: BOLO PALMA

CATEGORÍA: 1ª 2ª Esp. ; 2ª ; 3ª ; Vet ; Fem ; Cadete ; Infantil

PRESIDENTE D.: _____ TELÉFONO: _____

CORRESPONDENCIA A D.: _____

CALLE/BARRIO: _____ C.P.: _____

LOCALIDAD: _____ TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

TELÉFONOS CONTACTO CALENDARIOS: _____ / _____

NOMBRE DE LA BOLERA: _____ LUGAR: _____

PREFERENTEMENTE JUGARÁN LOS PARTIDOS EN CASA: _____

(Sábado-Domingo)

HORARIO DE LOS PARTIDOS DE CASA:

SÁBADO: _____

DOMINGO: _____

NOTA.- Al ser necesario jugar en alguna jornada sábado y domingo ha de indicarse el horario de los dos días. Ejemplo: aunque una peña prefiera jugar en casa los sábados, deberá poner también el horario en que jugaría el domingo en casa para el supuesto en que le toque jugar algún partido en ese día, o viceversa.

Sello
de la Peña

Fdo.: EL PRESIDENTE

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

BOLO-PALMA

Liga de 1ª

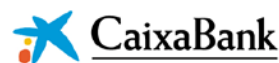
hasta el 26 DE DICIEMBRE DE 2015

Ligas de 2ª ESPECIAL, 2ª, 3ª, FEMENINA, VETERANOS

hasta el 08 DE ENERO DE 2016

CADETE E INFANTIL

hasta el 31 DE ENERO DE 2016





SOLICITUD DE CAMPEONATOS BOLO PALMA 2016

LA PEÑA BOLÍSTICA _____ DE _____
SOLICITA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS REGIONALES DE BOLO-PALMA
QUE SE SEÑALAN CON X, ACEPTANDO LAS NORMAS DE LA F.C. DE BOLOS.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>CAMPEONATO</u>
1ª Categoría Individual.....	<input type="checkbox"/>
1ª Categoría Peñas Parejas	<input type="checkbox"/>
2ª Categoría Individual.....	<input type="checkbox"/>
2ª Categoría Peñas Parejas	<input type="checkbox"/>
3ª Categoría Individual.....	<input type="checkbox"/>
3ª Categoría Peñas Parejas	<input type="checkbox"/>
Veteranos.....	<input type="checkbox"/>
Veteranos Peñas Parejas.....	<input type="checkbox"/>
Juvenil.....	<input type="checkbox"/>
Cadete.....	<input type="checkbox"/>
Infantil.....	<input type="checkbox"/>
Alevín	<input type="checkbox"/>
Femenino.....	<input type="checkbox"/>
Femenino Peñas Parejas.....	<input type="checkbox"/>
Femenino Escolar	<input type="checkbox"/>
Torneo Presidente y Copa Cantabria Femenina	<input type="checkbox"/>
Torneo Federación Cántabra de Bolos	<input type="checkbox"/>
Copa Cantabria Veteranos	<input type="checkbox"/>
Supercopa	<input type="checkbox"/>
Copa de la Reina Veteranos.....	<input type="checkbox"/>
Final Liga Cadete	<input type="checkbox"/>
Final Liga Escolar Infantil	<input type="checkbox"/>
Fase Final Liga Escolar Alevín-Benjamín	<input type="checkbox"/>

Sello
de la Peña

Fdo.: EL PRESIDENTE

FIN PLAZO DE SOLICITUD: 08 DE ENERO DE 2016



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39011 Santander - Telf. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23 - E-mail: federacion@maderadeser.com



TEMPORADA

Nombre de la Peña Localidad

Domicilio Social..... Teléfono.....

Fecha de constitución N° Reg. Estatutos

Número de socios Número jugadores federados

Uniforme de la Peña: Pantalón:
(indíquese el color)

Camisa:

Sudadera o jersey:

Publicidad en el uniforme: SI NO (Márquese lo que proceda)

En caso afirmativo: Firma comercial.....

Denominación de su bolera: Localidad:

Propiedad de:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente : D. NIF

Vicepresidente 1º : D. NIF

Vicepresidente 2º : D. NIF

Tesorero : D. NIF

Secretario : D. NIF

Vocales : D. NIF

D. NIF

D. NIF

D. NIF

D. NIF

D. NIF

D. NIF

Sello
de la Peña

EL PRESIDENTE

Fdo.-





FICHA DE CESIÓN DE JUGADORES

CESIÓN para jugar Liga y Copa

CESIÓN para jugar Cptos. de Parejas

JUGADOR/A

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I.: _____ Modalidad: _____ Categoría: _____

PEÑA DE ORIGEN

Peña: _____

Categoría: _____ Grupo: _____

PEÑA DE DESTINO

Peña: _____

Categoría: _____ Grupo: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

P.B. Origen
El Presidente

El Jugador

P.B. Destino
El Presidente

(firma y sello)

(firma)

(firma y sello)

Fdo: _____ Fdo: _____ Fdo: _____

Nota.- La Normativa reguladora de las cesiones fue aprobada por la Asamblea General celebrada el 13 de Marzo de 2011 en Renedo de Piélagos.

(Registro)

VºBº
F.C.B.
(firma y sello)



REGULARIZACIÓN DE CESIONES

1. Cesiones para participar en Liga y Copa.

- 1.1. Los jugadores que no hayan participado en ningún partido de Liga pueden ser cedidos a cualquier club sin límite de categorías. Solo podrán ser repescados por su club propietario si la cesión fue realizada a un equipo de inferior categoría.
- 1.2. Los jugadores que hayan participado en algún encuentro de Liga solo podrán ser cedidos a equipos de superior categoría y no podrán ser repescados por su club propietario a menos que no haya intervenido en ningún encuentro con el equipo al que fue cedido.
- 1.3. Un jugador no podrá participar con dos equipos diferentes en un mismo torneo de Copa; por lo tanto los jugadores cedidos podrán participar con su club de destino, en el torneo de Copa correspondiente, si no tuvieron ninguna intervención en el mismo torneo con su club propietario. En caso de repesca no podrán participar en Copa si tuvieron alguna intervención en el mismo torneo con el club de destino.
- 1.4. No serán admitidas cesiones, ni podrán ejercerse las correspondientes repescas, cuando alguna de las respectivas ligas en las que participen los dos clubes implicados esté solamente a falta de cuatro partidos o menos, en el calendario oficial.
- 1.5. La repesca de un jugador cedido, cuando ésta sea posible, se produce de forma automática por la alineación de dicho jugador con su equipo propietario, a partir de la cual la cesión queda automáticamente anulada, pero no podrá realizarse si en la misma fecha intervino ya con el club al que fue cedido. El club propietario queda obligado a notificar a la F.C.B. la ejecución de dicha repesca, y por lo tanto la anulación de la cesión, en el plazo de los DOS días hábiles siguientes al de la alineación del jugador.
- 1.6. Solamente podrá ejercerse para cada jugador una cesión y su correspondiente repesca durante la temporada.
- 1.7. Los jugadores cedidos no podrán intervenir con el club propietario ni con el de destino en los partidos atrasados, o suspendidos antes de su conclusión, con fecha anterior a la de la ejecución de la cesión. Igualmente no podrá intervenir con ninguno de los clubes en los partidos atrasados o inconclusos con fecha anterior a la de su repesca.
- 1.8. Los jugadores Cadetes, Juveniles y Veteranos pueden ser objeto de una doble cesión de forma simultánea.
 - a). Cesiones a otro club para participar en Ligas "senior". Estas cesiones y sus correspondientes repescas están sujetas a las mismas normas reflejadas en los puntos anteriores.
 - b). Cesiones a otro club para participar exclusivamente en las ligas de edad mencionadas. Podrán simultanear esta participación con otra liga adulta, bien con su club propietario o con el de destino si fue cedido también según el modelo reflejado en el apartado a). En este caso no podrá ser repescado por su club propietario para la Liga de edad correspondiente.

2. Cesiones para participar en los Campeonatos oficiales de Clubes por Parejas

Se podrán ejercer cesiones, con validez exclusiva para la participación en los Circuitos y Campeonatos Oficiales de Clubes por Parejas, según lo estipulado en las Bases de Competición de dichos torneos.

- 1.1 Las cesiones para participar en los torneos del Circuito y Campeonatos oficiales de Clubes por Parejas no podrán ser objeto de repesca, a no ser que finalmente el jugador cedido no hubiera tenido ninguna intervención en dichos torneos.
- 1.2 Un mismo jugador no puede ser objeto de una doble cesión, a un club para participar en Liga y a otro club diferente para participar en los torneos de Parejas.